COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

27 de abril de 2026

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24428-V3-MC-025-2026**, cuyo objeto es: "***Adquirir, a título de compraventa, trescientas sesenta y cinco (365) licencias de la plataforma Slang por un periodo de un (1) año, que permitan el acceso a contenidos de formación en inglés general y con propósitos específicos, herramientas de evaluación del aprendizaje, sistema de gestión del aprendizaje (LMS) y servicios de onboarding, implementación y soporte técnico, para apoyar la ejecución de los programas de formación en bilingüismo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.***", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **LENGIO COLOMBIA S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.995.803-1**, por valor total del contrato **VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS ($26.061.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse con **Leidy Yovana Londoño Gaviria,** Directora Extensión y Proyección Social de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0241. Email: direccionextension@colmayor.edu.co

Así mismo, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a la Directora Extensión y Proyección Social como supervisora principal y la Vicerrectora de Investigación y Extensión, como supervisora suplente, el Coordinador Centro de Lenguas como apoyo a la supervisión, por ser estas

las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Supervisora Principal

Ángela María Gaviria Núñez
Supervisora Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.